



Expediente n.º: 5554/2021

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS DE ACTIVIDADES JUVENILES QUE SE ENCARGARÁN DEL AULA DE CAPACIDADES DIFERENTES, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS. CONCURSO OPOSICIÓN

Mediante la presente se hace público la siguiente resolución de Alcaldía, del tenor literal que sigue:

**“DECRETO DE ALCALDÍA DE 4 DE ABRIL DE 2022
APROBANDO LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS**

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 27 de enero de 2022, mediante el cual se aprobó las bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de monitores/as de actividades juveniles que se encargarán del aula de capacidades diferentes, como personal laboral temporal del ayuntamiento de Madridejos.

Visto que las citadas bases fueron publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 26, de 8 de febrero de 2022.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía de 16 de marzo de 2022 se procedió a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en los lugares indicados en la convocatoria.

Teniendo en cuenta las bases que rigen la presente convocatoria, y expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección y las alegaciones a la lista provisional, y examinada la documentación que la acompaña, y en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con la base cuarta de la convocatoria,
RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

- **Relación de aspirantes admitidos/as:**

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ALCOBENDAS CASTILLO, ROSANA	***5495**
2	ÁVILA CAMUÑAS, ALICIA	***6149**
3	DEL ÁLAMO IGUAL, VIRGINIA	***3006**
4	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MARÍA DEL PILAR	***8966**
5	GARCÍA-MORENO PANCORBO, SARA	***5468**
6	GÓMEZ GARCÍA-PARRADO, MÓNICA	***5935**
7	GUTIÉRREZ GARCÍA, NURIA	***9323**
8	MARIBLANCA ROMERO, SARA	***4304**

5554/2021





9	MORA GUTIÉRREZ, JAVIER	***5558**
10	RIVERA RICO, INMACULADA	***5880**
11	ROMERO ORTEGA, SANDRA	***5644**
12	VEGA MANZANO, MACARENA	***5750**

- **No hay aspirantes excluidos/as.**

SEGUNDO. - Nombrar a los/as miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo que nos ocupa, según las bases de la convocatoria, que estará compuesto por, todos/as ellos/as empleados públicos:

Presidenta/e:

Titular: D. Fernando García-Miguel Cano, funcionario del Ayuntamiento de Madridejos.

Suplente: Dña. Ana Isabel Sánchez de la Llave, funcionaria del Ayuntamiento de Madridejos.

Vocales:

Titulares

Dña. Palmira León García, personal laboral del Ayuntamiento de Madridejos.

Dña. Almudena Vallejo-Úbeda Portugués, personal laboral del Ayuntamiento de Madridejos.

Dña. Charo Galán López, personal laboral del Ayuntamiento de Madridejos.

Suplentes:

Dña. Carmen Pérez Romeral, personal laboral del Ayuntamiento de Madridejos.

Dña. María Isabel Rivera Saelices, personal laboral del Ayuntamiento de Madridejos.

Dña. Criptana Casarrubios Plaza, personal laboral del Ayuntamiento de Madridejos.

Secretaria:

Titular: Carlos Ortiz García-Miguel, funcionario del Ayuntamiento de Madridejos.

Suplente: Dña. María Teresa Cano Rodríguez, funcionaria del Ayuntamiento de Madridejos.

Asistirán a las sesiones del Tribunal los/as responsables del centro de información juvenil en calidad de asesores/as.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas – LPAC–

TERCERO. - Convocar a los/as miembros/as del Tribunal calificador para su constitución y realización de la valoración de los méritos acreditados para su valoración.

CUARTO. - Publicar la presente resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sede.madridejos.es>, web municipal y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Antonio Contreras Nieves, en Madridejos, a 4 de abril de 2022, de lo que, como Secretario, doy fe."

5554/2021





Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Madridejos a la fecha reseñada

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo.: José Antonio Contreras Nieves

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA

5554/2021

